

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°131/2021

Mendoza, 10 de noviembre de 2021.-

VISTO:

Lo establecido en los artículos 1°, 2° y 31° de la Ley N° 8.008 Orgánica del Ministerio Público Fiscal y sus modificatorias, art. 8° de la Ley N° 9.278 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2021, artículos 2° y 27° del Decreto N° 150/2021 Reglamentario de la Ley de Presupuesto del Año 2021 y Resolución de Procuración General N° 643/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa, a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 643/2016, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1-02-02 - CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que en el expediente EX-2021-07008838-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita una modificación presupuestaria para hacer frente a erogaciones corrientes en servicios, la cual resulta necesaria e indispensable para cubrir requerimientos futuros del Ministerio Público Fiscal, como la mudanza al Edificio del Polo Judicial.

Que en consecuencia, resulta necesario realizar una modificación presupuestaria, disminuyendo la partida EROGACIONES CORRIENTES – Bienes – Clasificación Económica 412.01 Financiamiento 021 por \$5.000.000,00 (PESOS: CINCO MILLONES CON 00/100), aumentando la partida EROGACIONES CORRIENTES – Servicios– Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 021 por \$5.000.000,00 (PESOS: CINCO MILLONES CON 00/100).

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL,**

RESUELVE:

I.-MODIFICAR las Partidas Presupuestarias conforme el detalle de la Planilla Anexa I que se acompaña, la cual forma parte de la presente Resolución.

II.-COMUNICAR el contenido de esta Resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°131/2021

EX-2021-07008838-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

PLANILLA ANEXA I

Ejercicio: 2021

Nro.CUC.: 131

Nro.Comp.: 27

0 0 / /

C	J	U			F				
A	U	Unidad	Clas.		I	Aumentos	Disminuciones	Grupo	
R	R	de			N			Insumo / Sub	
A	I	Gest.	Eco.		A				
C	S	G			N				
1	02	02	P96007	41301	21	5.000.000,00	0,00	124000108	0
1	02	02	P96007	41201	21	0,00	5.000.000,00	900010015	0
						5.000.000,00	5.000.000,00		